

BARRANQUILLA,

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000102**  
PAGINA WEB

Doctor  
**PEDRO MULLETT**  
**Rep. Legal Centro Salud Maclovia Niebles**  
**Calle 69 No. 15<sup>a</sup>-23 Soledad -Atl.**  
**E. S. D.**

**Actuación Administrativa:** Auto No. 00001321 del 2015- Expediente 2026-512.

**REF:** Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG109663282CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00001321 del 04 de Noviembre 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación ( Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	<b>PEDRO MULLETT</b> <b>Rep. Legal Centro Salud Maclovia Niebles</b>

**CONSTANCIA DE PUBLICACION**

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día **07 JUN. 2016** hasta las 5.00 p.m., del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Gerente de Gestión Ambiental (C)

**Elaboro: Jairo Pacheco**  
**Reviso: Karem Arcón**



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



Barranquilla, 26 NOV. 2015

--006420

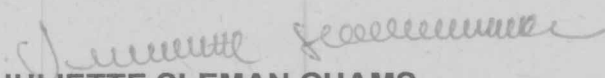
Doctor  
Pedro Mullett  
Rep. Legal Centro Salud Maclovia Niebles  
Calle 69 N° 15ª - 23 Soledad Atl

REF: Auto N° 00001321 2015.

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)**  
**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**

Exp. 2026-512



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00001321 DE 2015

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

La Gerente de Gestión Ambiental (c) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el acuerdo N° 0006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N° 00205 del 26 de abril de 2013 y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que con la finalidad de realizar seguimiento al manejo de los residuos hospitalarios y similares del Centro de Salud Maclovía Niebles ubicado en el municipio de Soledad, se realizó visita de inspección de la cual se originó el concepto técnico N° 0000495 del 09 de junio de 2015, el cual establece lo siguiente

**ANTECEDENTES**

ACTUACION	Asunto
Radicado N° 003593 del 3 de Mayo de 2013	Por medio del cual el Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, envía a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, EL Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**

En actividad: El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, es una entidad de primer nivel de carácter privado de baja complejidad que presta los servicios de: Se presta atención a pacientes con enfermedades de interés y vigilancia en Salud Pública como también a pacientes con Tuberculosis, Lepra, V.I.H y se coordina la atención a pacientes de los diferentes Centros de Salud DE LA ese Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

Horario de atención al Público: 7:00 a.m. a 3:00 p-m de lunes a viernes  
Pacientes un promedio de 40 diarios

En el Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, los sitios de generación de residuos son los siguientes:

- Área de Atención al Usuario
- Sala de Espera
- Enfermería
- Dispensario de Medicamentos
- Archivo Clínico
- Consultorio Médico
- Baño de Usuario
- Baño Institucional
- Almacenamiento Central para Residuos Hospitalarios
- Área de Implementos de Aseo
- Área de Lavado de Trapero

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

OBSERVACIONES DE CAMPO ASPECTOS TECNICOS VISTO DURANTE LA VISITA

Se practicó visita a las instalaciones del Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, donde se observó lo siguiente:

La entidad se encuentra ubicada en Soledad –Atlántico, específicamente en la Calle 69 N° 15A-63, Urbanización Villa Estadio que tiene por objeto satisfacer necesidades primarias de salud cuenta con Dos (2) Consultorios Sala de Espera Recepción, Archivo, Dispensario de Medicamentos, Baño de Usuarios, Baño Institucional, Almacenamiento Central, Área de Implementos de Aseo, y un Área de Lavado de Trapero no obstante el servicio de primer nivel, se hace necesario la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos acordes con la directrices del Ministerio del Medio Ambiente, dando cumplimiento al Decreto 351 de Febrero 19 de 2014 y las demás normas vigente.

En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos cuenta con los servicios de una empresa especializada de Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección mensual y con una cantidad recolectada de Tres (3) Kg/mes

Los residuos Ordinarios son recolectados por la empresa Interaseo S. A E.P.S, con una frecuencia de recolección de tres (3) veces a la semana los residuos peligrosos son desactivados con Peróxido de Hidrogeno, Glutaraldeido e Hipoclorito de Sodio al 20%

Utiliza el código de colores Caneca Verde con su respectiva bolsa verde y Caneca Roja con su respectiva bolsa Roja y Guardián.

Cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, en cual se está desarrollando las actividades consignadas en este en cuanto a la implementación del mismo, programas educativos, conformación del Grupo Administrativo sanitario ambiental.

La entidad, cuenta con un área de almacenamiento central en la parte interna de sus residuos hospitalarios y ordinarios de uso exclusivo, este lugar reúne las condiciones necesarias para facilitar el almacenamiento tiene las siguientes características:

- Área de acceso restringido con señalización
- Con paredes y pisos enchapados (lisos) para facilitar su limpieza
- Cubierto de la intemperie por un techo que lo proteja del sol y aguas lluvias
- Iluminación y ventilación adecuadas
- Puertas recubiertas con malla metálica, para proteger de roedores y vectores
- Separación de los desechos peligrosos de los desechos no peligrosos, con 2 recipientes grandes y cilíndricos para el almacenamiento, rígidos e impermeables, se deben lavar cada 15 días y un Carro para la recolección de los residuos.
- Caracterización Cuantitativa, se iniciara el diligenciamiento del formato RH1 lo que nos permite conocer la cantidad de residuos generados durante la prestación del servicio a corto y a largo plazo ver el comportamiento de la generación de los residuos ordinarios y peligrosos el cual documentaremos y diseñaremos grafica en la próxima actualización del plan

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRHS, se deben establecer mecanismo y procedimientos que permitan evaluar el estado de ejecución del PGIRHS y realizar los ajustes pertinentes en el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer, se estimaran mensualmente los siguientes indicadores los cuales se deben consignar en el formulario RH1 y RHPS, recomendados por el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares el cual fue adoptados mediante la Resolución 1164 de 2002.

**SERVICIOS PUBLICOS:** El agua utilizada por el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer, es suministrada por la empresa Triple A del Municipal de Soledad –Atlántico

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

**ALCANTARILLADO:** Se encuentra conectado a la red de alcantarillado municipal que presta los servicios Triples A

**ENERGÍA:** Este servicio es prestado por la Empresa Electricaribe S.A.

**TELEFONO:** El Centro de Salud no cuenta con telefonía fija, se usa un celular avantel que está a disposición del centro bajo la responsabilidad del Coordinador Medico

**ASEO:** Este servicio es suministrado por la empresa de servicio Aseo Técnico Soledad

**SERVICIO ESPECIAL DE ASEO:** Este servicio es prestado por la empresa de Servicio Especial de Aseo Servicios Especiales Ambientales S.A.E frecuencia de dos visitas al mes

**Revisión del PGIRHS presentado por Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad-Atlántico, mediante oficios Radicados N° 003593 del 03 de Mayo de 2013**

- **Objetivo General y Objetivo Específico:** El documento describe en un ítem el objetivo general y el objetivo específicos y el propósito fundamental del PGIRHS, de igual forma establece las acciones concretas a desarrollar
- **Información General:** En el documento se encuentra simplificada puntos relevantes en cuanto a la ubicación de la entidad, diagnostico ambiental, plan de contingencia, rutas de evacuación. El Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico se encuentra ubicado en la Calle 69 N° 15a-63 del municipio de Soledad -Atlántico, desde el inicio de la actividad desarrollada a generado un ambiente favorable en los residentes del sector, pues le hace fácil acceder a los servicios de salud de primer nivel de atención en servicios de salud a pacientes con enfermedades de interés y vigilancia en salud publica, tales como tuberculosis, lepra y se coordina la atención a pacientes de los diferentes centros de salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad con sífilis Gestacional y Congénita VIH –Sida, Dengue y Leptospirosis
- **Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria Ambiental:** Del Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, quedará integrado por

1 Coordinador Medico

1 Enfermera Jefe

1 Auxiliar de Enfermería

1 Auxiliar de Servicios Generales

El GAGAS, contará con la asesoría de un especialista en Gestión Ambiental, se reunirá mensualmente dejando acta de cada reunión y hará reunión extraordinaria en caso que sea necesario, El comité deberá elaborar informes sobre las gestiones realizadas cada seis meses los cuales serán entregados a la entidad ambiental y a la gerencia de la institución

El Gerente, gestionar los recursos financieros, técnico, y humanos para desarrollar de manera eficiente el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), Mantener actualizado el PGIRHS, realizar auditorias periódicas al PGIRHS

Supervisar la evacuación de los residuos comunes y riesgos biológicos de las áreas de los consultorios

Destinar las canecas para cada tipo de residuo

Supervisar la entrega de los residuos hospitalarios a la empresa transportadora

Señalizar las áreas donde se encuentran residuos de riesgos biológicos

Capacitar al personal a cargo sobre el manejo de residuos, clasificación y normas biológicas a seguir para evitar cualquier tipo de brote de infección en el área.

**Programa de Educación y Formación:** Capacitar al personal del Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de la ESE Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, los aspectos

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00001321 DE 2015

## POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

relacionados con el manejo integral de los residuos Hospitalarios y Similares creando conciencia de autocuidado con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos en especial con temas específicos de bioseguridad, disposición de desechos y la legislación vigente sobre el tema, con el fin de aumentar la conciencia en la necesidades hábitos saludables de disposición de los residuos generados en EL Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico. Uno de los factores determinantes en el éxito del PGIRHS – Componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del plan. El Decreto 351 del 19 de Febrero de 2014. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, y sus normas reglamentarias en especial la Resolución 1164 de 2002. Manual de Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia, determinan que los generadores deben desarrollar un programa de formación y educación para capacitar a sus funcionarios responsables en el manejo de los residuos hospitalarios

- **Diagnóstico Ambiental Sanitario:** El Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad - Atlántico, se encuentra localizado en la Calle 69 N° 15a-63 del Municipio de Soledad – Atlántico, en el cual se prestan servicios de atención a pacientes con enfermedades de interés y vigilancia en salud pública tales como tuberculosis, lepra y se coordina la atención a pacientes de los diferentes Centros de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, con Sífilis Gestacional y Congénita, VIH-SIDA, Dengue, Leptospirosis La entidad cuenta con servicios públicos domiciliarios agua, alcantarillado, (conexión a las redes de acueducto, y alcantarillado, recolección de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos) el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer está ubicado sobre una zona comercial con vía principal lo que garantiza una buena accesibilidad geográfica.
- **Segregación en la fuente:** Es la base fundamental de una adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficiencia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos. En las áreas de atención habrá recipientes rojos para residuos peligrosos biosanitarios procedente de las actividades asistenciales, además habrá verdes para los residuos no peligrosos como servilletas, vasos, eyectores y papel generado durante la atención. La edificación de un pisos tiene un cuarto central adecuado para recibir y almacenar los residuos hasta el día que venga la empresa de aseo especial a recogerlos (S.A.E S.A E.S.P).
- **Desactivación de residuos hospitalarios y similares:** Para la desactivación de los residuos hospitalarios y similares que se genera en el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer dentro de los procesos propios de los servicios ofertados, se aplican los métodos de desactivación de baja eficiencia de los residuos peligrosos que van hacer enviados a una planta de tratamiento cuyo objetivo es desactivar o neutralizar las características infecciosas del residuos se usa desactivación química mediante el uso de germicidas tales como Glutaldehido, hipoclorito de sodio, Peróxido de Hidrogeno este último para los residuos Cortopunzantes enmarcados en la Resolución N° 1164 de 2002. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.
- **Movimiento interno de los residuos:** El movimiento interno de los residuos en el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer se hace de forma manual diaria y es trasladar los residuos del lugar de generación por la personal encargado y transportarlo al almacenamiento central, son entregados mensualmente en horarios de menor circulación por los pacientes y trabajadores y son entregados a la empresa recolectora de servicios ambientales especiales S.A.E S. A. E.S.P

La persona encargada del movimiento externo de los residuos usa las medidas de seguridad y elementos de protección personal.

- **Almacenamiento de los residuos:** Residuos Peligrosos El Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, son recolectados en contenedores de color rojo rotulados, tamaño de acuerdo a la cantidad de residuos generados, ubicados en el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00001321 DE 2015

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Almacenamiento central para ser entregados a Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A E.S.P quien los pesa y registra en la planilla diseñada para tal fin, cuenta con un sitio de almacenamiento, como medida para contrarrestar los inconvenientes que se presenten en el momento de la readecuación del área de almacenamiento central, la entidad diseñara un plan de contingencia acordes a la exigencia de la Resolución 1164 de 2002 y contarán con las siguientes características.

1. Área de acceso restringido con elemento de señalización
2. Cubierta para protección de aguas lluvias
3. Iluminación y ventilación adecuada
4. Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
5. Equipos de Extinción de incendios
6. Acometida de agua y drenajes para lavado
7. Localizador al interior de la institución y preferiblemente sin acceso directo al exterior
8. Disponer de espacios por clase de residuos, de acuerdo a su clasificación (reciclable, infecciosa, ordinaria).
9. Permitir el acceso de los vehículos recolectores.

**Manejo de Efluentes Líquidos y Emisiones Atmosféricas:**

Los residuos líquidos de interés sanitarios generados en el centro son provenientes de los consultorio y del área de lavado de los baños,. Estos residuos líquidos no son desactivados y luego van al descargue al sistema del Alcantarillado.

**Selección de Técnicas de Tratamiento y Disposición Final Por Clase de Residuos:** La recolección, externa, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos en el Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, tiene contrato directo con la empresa recolectora de Aseo Especial y de Aseo Ordinario, dichas empresas cuentan con los permisos por las autoridades ambientales, con una frecuencia de recolección mensual y una cantidad recolectada de Tres (3)Kg/mes . En cuanto a la recolección de los residuos no peligrosos (Ordinarios), el ente encargado de su recolección es la empresa Interaseo S. A E.S.P del Municipio de Soledad –Atlántico, con una frecuencia de recolección de día por medio.

**Plan de Contingencia:** El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico en la institución se contemplaran las medidas a tener en cuenta para situaciones de emergencias para el manejo de residuos hospitalarios y similares de los residuos peligrosos infecciosos y químicos, en eventos tales como sismo, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, suspensión del servicio de aseo fugas y derrames.

**Indicadores de Gestión Interna:** Se describe en el PGIRHS, con el fin de establecer los resultados obtenidos en la gestión interna de los residuos provenientes del Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer, y pendiente del mejoramiento continuo se estimarán mensualmente los siguientes indicadores: por incineración, relleno sanitario, indicador de capacitación, indicador de accidentalidad. Con el propósito de mantener actualizado los indicadores, los cuales se deben consignar en el formulario RH1, recomendado por el Manual de Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, el cual fue adoptado mediante resolución 1164 de 2002 .

**Cronograma de Actividades:** El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, hace claridad en este ítem de las actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, comprendido entre el primer semestre del año 2013 y 2014.

**Costo del Plan:** El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer, hace claridad en los costo del Plan se especifica el presupuesto costo mensual (48.000), y (805.400) anual de la entidad, incluyendo la estandarización de documentos, la compra de elementos de aseo, compra de recipientes, el pago a la empresa recolectora, que permitan adquirir la dotación necesaria para garantizar la

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00001321 DE 2015

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

ejecución del Plan, esta cantidad es un promedio, aumenta o disminuye de acuerdo a la cantidad de residuos generados

**Revisión de Programas y Actividades:** El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, hace claridad en este ítem para la preparación de los informes y reportes requeridos en este manual y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con sus competencias, periodicidad de los reportes deberá ser concertada con la autoridad competente del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

CONCLUSIONES.

Una vez realizada la visita al Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico, y revisado el PGIRHS, se puede concluir:

- El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad, cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, cumpliendo con el Decreto 351 del 19 de Febrero de 2014, el PGIRHS, cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios adoptados por la Resolución 1164 de 2002y los términos de referencia para la elaboración del mismo.
- El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico. Cuenta, cuenta con un área de Almacenamiento Central ubicado en la parte interna de la entidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7.2.6.1. del manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos adoptados por la Resolución N° 1164 de 2002.
- El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico. En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, ha contratado los servicios de una empresa especializada Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A. E.S.P con una frecuencia de recolección mensual y una cantidad recolectada de Tres (3) Kg/mes. El Ente encargado de la recolección de los residuos Ordinarios es la empresa Interaseo S. A E.S.P, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.

**Permiso de Emisiones Atmosféricas:** No requiere de permiso de emisiones atmosféricas debido a que la entidad no genera contaminación a este recurso.

**Permiso de Vertimientos Líquidos:** El Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer. No requiere de permiso de vertimientos líquidos, teniendo en cuenta los servicios que presta se pueden asimilar a las aguas residuales domésticas.

**Permiso de Concesión de Agua:** La entidad, no requiere de permiso de concesión de aguas debido a que este recurso es suministrado por la empresa Triple A del Municipio de Soledad -Atlántico.

Se considera que las medidas tomadas por la entidad, son las adecuadas para mitigar, controlar los impactos potenciales provenientes de las actividades de la prestación de servicios de primer nivel de baja complejidad

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".



**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Que el art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99/93, enumera como una de las funciones a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, "Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados".

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Artículo 10 Decreto 351 de 2014. *Obligaciones de las autoridades ambientales.* Las autoridades ambientales ejercerán la inspección, vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades en relación con las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Lo anterior sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de las autoridades del sector salud en relación con los factores de riesgo para la salud humana

En mérito de lo expuesto, esta Gerencia

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir al Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, identificado con Nit 802013023-5, representado legalmente por el Señor PEDRO MULETT MOGOLLON o quien haga sus veces al momento de notificación, para que en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con la siguientes obligaciones:

- a) Presentar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, copia del contrato suscrito con la empresa prestadora de servicios especiales ambientales , para la recolección, transporte y disposición final de los residuos, donde certifique que el volumen y el tipo de residuo generado y la disposición final de estos residuos. Una vez presentado la información se deberá seguir enviando esta información trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación
- b) Presentar a la C.R.A el respectivo certificado de representación legal expedida por la Cámara de Comercio
- c) Presentar a la C.R.A, informes detallados sobre la gestión externa realizadas en los últimos tres (3) meses el cual deberá contener la siguiente información:
  - Certificado de capacitación del personal encargado de la gestión integral de los residuos generados por la entidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00001321 DE 2015

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

- Actualizar el Plan de Contingencia.
- Recibos de recolección que entregue al transportador de residuos peligrosos y los residuos no peligrosos.
- Certificado del contrato de la empresa especializada para la recolección de los residuos peligrosos.
- Certificado de almacenamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos y residuos no peligrosos.
- Certificado del contrato de la empresa recolectora de los residuos no peligrosos, los certificados de incineración de los residuos peligrosos.
- Certificación de disposición final y tratamiento que requieran los residuos.
- Los registros mensuales generados de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuos y el reporte de salud ocupacional, de acuerdo con los siguientes formularios:
- **Formatos RH1:** El generador deberá consignar diariamente el tipo y la cantidad de residuos, peso y unidades, que entrega al prestador del servicio de aseo.
- **Formatos RHPS:** La empresa prestadora del servicio de tratamiento o el generador, cuando esta sea quien realiza la actividad, deben llenar diariamente el formulario RHPS, la institución debe garantizar que la empresa prestadora del servicio de tratamiento diligencie este formato.

**SEGUNDO:** Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333/09, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.


**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto mediante apoderado y por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación, según el caso, ante la Gerencia de Gestión Ambiental, conforme a lo dispuesto al artículo 76 de la Ley 1437/11.

Dado en Barranquilla a los

04 NOV. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
 GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Elaboró Jorge Antônio Roa.  
 Revisó: Dr. Odair Mejía  
 Exp Por Abrir  
 CT 0000495

Servicios Postales Nacionales S.A.  
 Línea Nal. 01 8000 111 210  
 DG 25 G 95 A 55  
 NIT 200 082917-9  
**TENTE**  
 CION AUTONOMA DEL ATLANTICO - CRA  
 CALLE 66 # 54 - 43  
 BARRANQUILLA  
 ento:ATLANTICO Postal:080002084  
 3109663282CO  
**NATARIO**  
 LEFT  
 azon Social: 3109663282CO  
 ento: ATLANTICO  
 Postal:083010468  
 re-Admisión: 5 13:53:08  
 sponse Lic de carga 000200 del 20/05/2011

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
 Orden de servicio: 4756703  
 Fecha Pre-Admisión: 30/11/2015 13:53:08



Y6109663282CO

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - Ciudad: BARRANQUILLA Referencia: Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339 Código Postal: 080002084		Nombre/ Razón Social: PEDRO MULETT Dirección: CL 69 15A-23 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Postal: 083010468 Operativo: 888570		Peso Físico(grs): 1 Peso Volumétrico(grs): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	
Teléfono: Código Postal: 888530 Operativo: 888530		Observaciones del cliente: 6420 <i>Sdk 103</i>		Observaciones del cliente: 6420 C.C.:	
RE Rehusado NS No existe NR No reclamado DE Desconocido FM Fuerza Mayor		C.C.: Hora: Tel:		Fecha de entrega: <b>01 DIC 2015</b> Distribuidor: Gestión de entrega:	
C1 C2 NI N2 FA AC FM		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Dirección errada No contactado Fallido Apatado Clausurado Fuerza Mayor		PO.BARRANQUILLA NORTE 8888 530	

Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Pres. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

